

Drigard & Castro
Abogados

Apertado 3892

Cra. 7 16-58
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 2860777
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 2848297

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 83.968

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01001316 00000003 Folios: 11
Fecha (ADM): 2001-06-01 17:12:39
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

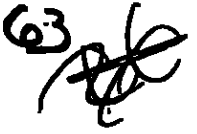
REF: Expediente No.01 001.316 - Solicitud de Patente
a favor de MULTIBRAS S.A. ELETRODOMESTICOS

Titulada: DISPOSITIVO INDICADOR DE FORMACIÓN DE HIELO EN
APARATOS DE REFRIGERACIÓN

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad **MULTIBRAS S.A. ELETRODOMÉSTICOS**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División bajo el No.16619, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 05 de Abril de 2001, y de acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito anexar al presente escrito lo siguiente:

1. Artes finales (2 de 12 cm X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).
2. Documentos donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillados.
3. La dirección del solicitante es: Av. Das Nações Unidas, 12995 – 32º andar São Paulo – SP, BRASIL.
4. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

Brigard & Castro
Abogados

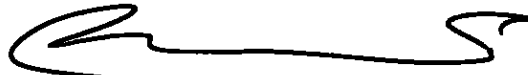
63 
Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 2860777
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 2848297

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Del señor Jefe,



RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

Cra 7ª. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Mayo 31, 2001

CPB/hsr.

564

Drigard & Castro
Abogados

Apartado 3892

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 2880777
Tel./Fax: (57.1) 2827978
(57.1) 2848297

E-Mail: bricas@brigardycastro.com.co

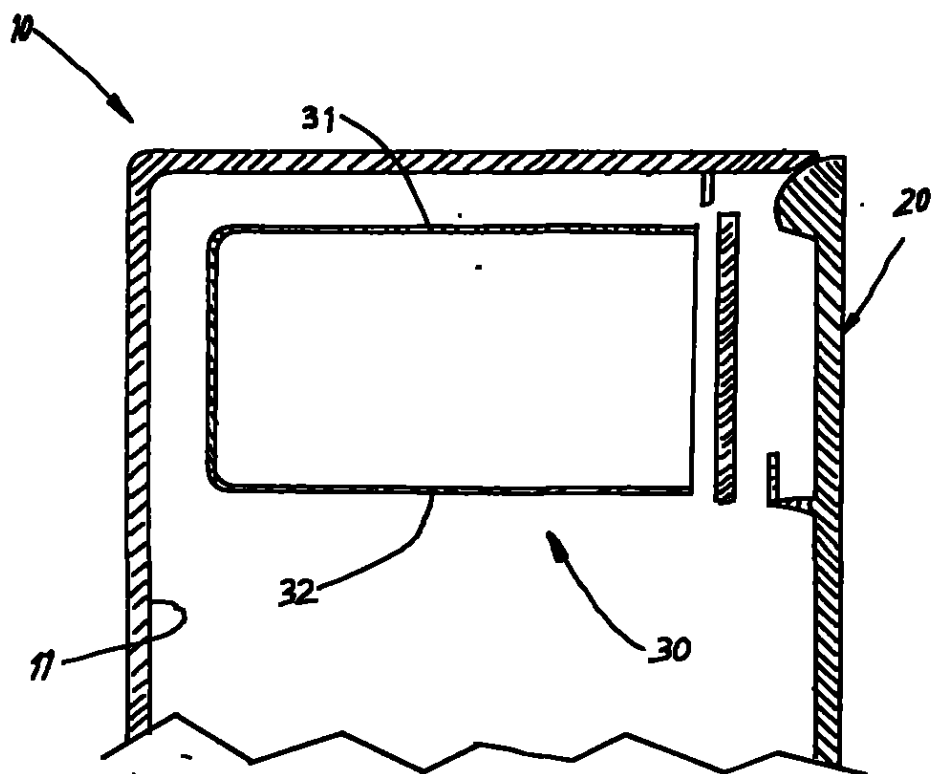


FIG.1

Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

83968

65

47/16

DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF PATENT

ASSIGNMENT

The undersigned GILMAR CANALI FERREIRA

acting as INVENTOR

of Brazilian Patent Application
PI 0005655-3

with domicile in

Rua Nelson Nunes Guimarães, 365
apto. 302 - Joinville - SC - BRAZIL

hereby declares that it assigns all rights of
ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the
following patent of invention in Colombia:

"DISPOSITIVO INDICADOR DE
FORMAÇÃO DE GELO EM
APARELHOS DE REFRIGERAÇÃO"

Claiming priority from
Brazilian Patent Application
n° PI 0005655-3, filed on
October 30, 2000.

to MULTIBRÁS S.A. ELETRODOMÉSTICOS

domiciled in

Av. das Nações Unidas, 12995
- 32° andar - São Paulo - SP
BRAZIL

The assignor and the assignee sign this
document as proof of their acceptance of the
assignment.

Given and signed on the _____ day
of _____ of 2001

Signature of assignor

Signature of assignee

Gilberto Mesquita de Oliveira Teixeira
Diretor

FRANCISCO ANSELMO FIOROTTO
Diretor

DOCUMENTO DE TRASPASO DE PATENTE

CESION

El suscrito

en calidad de

de

con domicilio en

declara por el presente documento que cede
todos los derechos de propiedad que le
correspondan, así como las prerrogativas, sin
excepción alguna, sobre la siguiente patente
de invención en Colombia:

El cedente y el cesionario firman este
documento como prueba de su aceptación de
la cesión.

Dado y firmado a los _____ días del mes
de _____ de 2001

Firma del cedente

Firma del cesionario



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 0424
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor HELENITA ESPINDOLA que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado Not. 3 Joinville - SC y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
São Paulo, 29 MAR 2001
DERECHOS USA 22.00 (VEINTIDOS DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
N.º 0429
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor Paula Pellin que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado Not. 30 Ibirapuera - SP y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
São Paulo, 29 MAR 2001
DERECHOS USA 22.00 (VEINTIDOS DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martín La Faurie
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CÓNSUL GENERAL



Martín La Faurie
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CÓNSUL GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

129258
Martín La Faurie
CUI: 1 FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 APR 26 A 11:15
Paula Pellin
JEFE DE LEGALIZACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO D.C.

3º TABELIONATO DE NOTAS
Neusa Bley da Luz
Rua Jerônimo Coelho, 310 - Centro
Joinville - SC - Fone 433-3944
RECONOCEO e dou fe' por SEMELHANÇA a(s)
firma(s) de:
0043388-GILMAR CANALI FERREIRA.....
Em testemunho da verdade
Joinville, 13 de Março de 2001
20-HELENITA ESPINDOLA
Escrevente
Válido somente com selo de fiscalização
Cristina

30. CARTÓRIO REGISTRO CIVIL IBIRAPUERA
AV. Nova Independência, 51 Fone: 3506.5744
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE
RECONOCEO POR SEMELHANÇA 0002 FIRMAS DE:
0001-FRANCISCO ANSELMO FIOROTTO E
0001-GILBERTO NACIR DE OLIVEIRA
TEIXEIRA
SÃO PAULO, 21 DE MARÇO DE 2001.
EM TESTEMUNHO DA VERDADE
PAULO PELLIN-ESC. AUTORIZ.
Total Custas: R\$113,66
Carimbo: 519829
Selo: 1480.AA023233

48023233
2

7/66

EDGAR HERMES PAIXÃO PARDO

Traductor oficial- Tradutor juramentado

**Español- Português
Português- Español**

Traducción oficial, parcial, de un documento que me fue presentado en lengua portuguesa, trabajo realizado en función de mi cargo de traductor juramentado de esta ciudad de Santafé de Bogotá:

Traducción realizada el 25 de abril de 2001.

Contenido del documento:

CESIÓN

Gilmar Canali Ferreira, calle Nelson Guimarães, 365, Apto. 302, Joinville, SC, Brasil.

“Dispositivo indicador de formación de hielo en equipos de refrigeración”.

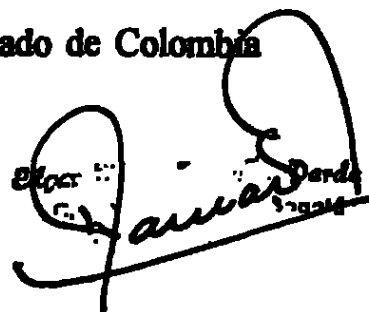
PARA

Multibrás S.A. Eletrodomésticos, Av. das Nações Unidas, 12995, piso 32, São Paulo, SP, Brasil.

Documento firmado en 2001. 3 firmas ilegibles, Gilmar Canali Ferreira, Gilberto Moacir de Oliveira Teixeira, Director, y Francisco Anselmo Fiorotto, Director.

Sello que dice:

Notaría 3ª. de Joinville, SC. Reconozco y doy fe, por semejanza, la firma de Gilmar Canali Ferreira. En testimonio de la verdad, firma ilegible. Joinville, 13 de marzo de 2001. Helenita Espindola, escribiente. Válido solamente con la estampilla de autenticidad, la cual se encuentra a la derecha, debidamente anulada por un sello de la notaría. Una indicación del Consulado de Colombia señala la firma anterior.



Handwritten signature of Gilmar Canali Ferreira, with a circular stamp partially visible behind it.

67
28/72

Sello que dice:

Notaría 30 de São Paulo. Válido solamente con la estampilla de autenticidad. Reconozco por semejanza las firmas de Francisco Anselmo Fiorotto y Gilberto Moacir de Oliveira Teixeira. São Paulo, 21 de marzo de 2001. En testimonio de la verdad, firma ilegible, Paulo Pellim, escribiente autorizado. Hay una estampilla de autenticidad, debidamente anulada por un sello de la Notaría. Una indicación del Consulado de Colombia señala la firma anterior.

Hay 2 sellos del Consulado de Colombia en São Paulo, N° 0424 y 0429, legalizando la firma de Helenita Espindola, escribiente autorizada de la notaría 3ª. de Joinville, SC y de Paulo Pellim, escribiente autorizado de la notaría 30 de Ibirapuera, São Paulo. 29 de marzo de 2001. Firma ilegible, Martha Lafaurie de Arévalo, Cónsul General. Sello del Consulado.

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia legalizando la firma de Martha Lafaurie. N° 129258. 26 de abril de 2001. Firma ilegible, Jefe de legalizaciones.

Era todo cuanto contenía el documento presentado. Es una traducción fiel y completa.

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
CO SE ASUME
2001 APR 27 4 14 14
Jefe de Legalizaciones
SALVAREZ DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
2001
0429
0424
Cuya firma aparece en el
documento desahogada
las funciones indicadas

Martha Lafaurie de Arévalo
Cónsul General
São Paulo

Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

83568 68
14
9

DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF PATENT

ASSIGNMENT

The undersigned MARCO EDUARDO MARQUES

acting as INVENTOR

of Brazilian Patent Application
PI 0005655-3

with domicile in

Rua Orestes Guimarães, 421 - apto. 501
Joinville - SC - BRAZIL

hereby declares that it assigns all rights of
ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the
following patent of invention in Colombia:

"DISPOSITIVO INDICADOR DE
FORMAÇÃO DE GELO EM
APARELHOS DE REFRIGERAÇÃO"

Claiming priority from
Brazilian Patent Application
n° PI 0005655-3, filed on
October 30, 2000.

to MULTIBRÁS S.A. ELETRODOMÉSTICOS

domiciled in

Av. das Nações Unidas, 12995
- 32° andar - São Paulo - SP
BRAZIL

The assignor and the assignee sign this
document as proof of their acceptance of the
assignment.

Given and signed on the _____ day
of _____ of 2001

MARCO EDUARDO MARQUES

Signature of assignor

Signature of assignee

Roberto Moura de Oliveira 1º Diretor

FRANCISCO ANSELMO FIDOTTO
Diretor

DOCUMENTO DE TRASPASO DE PATENTE

CESION

El suscrito

en calidad de

de

con domicilio en

declara por el presente documento que cede
todos los derechos de propiedad que le
correspondan, así como las prerrogativas, sin
excepción alguna, sobre la siguiente patente
de invención en Colombia:

a

domiciliada en

El cedente y el cesionario firman este
documento como prueba de su aceptación de
la cesión.

Dado y firmado a los _____ días del mes
de _____ de 2001

Firma del cedente

Firma del cesionario



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 0425

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor HELENITA ESPINDOLA que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado por el N.º 3 Joinville - SC y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

29 MAR 2001

São Paulo, DERECHOS US\$ 22,00 (veintidos Dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 0430

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor PAULO PELLIM que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado por el N.º 30 Ibirapuera - SP y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

29 MAR 2001

São Paulo, DERECHOS US\$ 22,00 (veintidos Dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martina de Arevalo
MARTHA LAFURIE DE AREVALO
CONSUL GENERAL



Martina de Arevalo
MARTHA LAFURIE DE AREVALO
CONSUL GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

129257
Martina de Arevalo
COY FIRMA APARECE EL
DOCUMENTO DESEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2001 APR 26 A 11:15
1845
DEFEITO FORMAL
SITIAFE DE BOGOTÁ

CONSULADO
DE COLOMBIA

CONSULADO
DE COLOMBIA

3º TABELIONATO DE NOTAS

Neusa Bley da Luz
Rua Jerônimo Coelho, 310 - Centro
Joinville - SC - Fone 433-3944

RECONHECO e dou fe' por SEMELHANCA a(s)
firma(s) de:
0044168-MARCO EDUARDO MARGUES.....

Em testemunho da verdade.
Joinville, 13 de Março de 2001

20-HELENITA ESPINDOLA
Escrivente

Válido somente com selo de fiscalização
Cristina



Nº ACP 79255

30. CARTORIO REGISTRO CIVIL IBIRAPUERA
AV. Nova Independência, 51 Fone: 3506.5744
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE
RECONHECO POR SEMELHANCA 0002 FIRMAS DE:
001-FRANCISCO ANSELMO FIOROTTO E
001-GILBERTO NOACIR DE OLIVEIRA
TEIXEIRA
SÃO PAULO, 21 DE MARÇO DE 2001.
EM TESTEMUNHO DA VERDADE.
PAULO PELLIM-ESC. AUTORIZ.
Total Custas: R\$ 43,66
Carimbo: 519830
Selo: 1480. AA023234

1480.AA023234
ARREND-SP
2

69
10
74

EDGAR HERMES PAIXÃO PARDO

Traductor oficial- Tradutor juramentado

**Español- Português
Português- Español**

Traducción oficial, parcial, de un documento que me fue presentado en lengua portuguesa, trabajo realizado en función de mi cargo de traductor juramentado de esta ciudad de Santafé de Bogotá:

Traducción realizada el 25 de abril de 2001.

Contenido del documento:

CESIÓN

Marco Eduardo Marques, calle Orestes Guimarães, 421, Apto. 501, Joinville, SC, Brasil.

"Dispositivo indicador de formación de hielo en equipos de refrigeración".

PARA

Multibrás S.A. Eletrodomésticos, Av. das Nações Unidas, 12995, piso 32, São Paulo, SP, Brasil.

Documento firmado en 2001. 3 firmas ilegibles, Marco Eduardo Marques, Gilberto Moacir de Oliveira Teixeira, Director, y Francisco Anselmo Fiorotto, Director.

Sello que dice:

Notaría 3ª. de Joinville, SC. Reconozco y doy fe, por semejanza, la firma de Marco Eduardo Marques. En testimonio de la verdad, firma ilegible. Joinville, 13 de marzo de 2001. Helenita Espindola, escribiente. Válido solamente con la estampilla de autenticidad, la cual se encuentra a la derecha, debidamente anulada por un sello de la notaría. Una indicación del Consulado de Colombia señala la firma anterior.

Edgar Hermes Paixão Pardo
C.C. 19.511.111-1
Notario Público
Joinville, SC
13 de marzo de 2001

70
185

Sello que dice:

Notaría 30 de São Paulo. Válido solamente con la estampilla de autenticidad. Reconozco por semejanza las firmas de Francisco Anselmo Fiorotto y Gilberto Moacir de Oliveira Teixeira. São Paulo, 21 de marzo de 2001. En testimonio de la verdad, firma ilegible, Paulo Pellim, escribiente autorizado. Hay una estampilla de autenticidad, debidamente anulada por un sello de la Notaría. Una indicación del Consulado de Colombia señala la firma anterior.

Hay 2 sellos del Consulado de Colombia en São Paulo, N° 0425 y 0430, legalizando la firma de Helenita Espindola, escribiente autorizada de la notaría 3ª. de Joinville, SC y de Paulo Pellim, escribiente autorizado de la notaría 30 de Ibirapuera, São Paulo. 29 de marzo de 2001. Firma ilegible, Martha Lafaurie de Arévalo, Cónsul General. Sello del Consulado.

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia legalizando la firma de Martha Lafaurie. N° 129257. 26 de abril de 2001. Firma ilegible, Jefe de legalizaciones.

Era todo cuanto contenía el documento presentado. Es una traducción fiel y completa.

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
ED 3E ASUME
2001 APR 27 13:13
LISE DE LEGALIZACIONES
SALVARE DE BOGOTIA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
674509
Cuya firma aparece en el
documento desahogado
las funciones indicadas

Martha Lafaurie de Arévalo
Cónsul General
São Paulo

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 78

Radicación no 01-1316

Concepto Técnico no 558 Clasificación Internacional de Patentes: G 01 K 11 / 06

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | | |
|--|--|---|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐ | NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☐ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s).

1. Anexa documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, a partir del folio No. 70.
2. Anexa arte final en tamaño 12 x 12 y duplicado en el folio No. 69.
3. Anexa extracto para publicación y Tarjeta de archivo Temático en los folios No. 67 y 698, respectivamente.
4. Anexa copias certificadas de las solicitudes brasileñas No. PI 0005855-3 de 30/10/00 y PI 0000827-3 de 11/01/2000, a partir del folio no. 19.

EXAMINADOR TÉCNICO
202047

Bogotá D. C. Marzo 27 de 2003

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sc.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

Folio 77

2020
Bogotá DC

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-1316
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	591
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

13 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202047